



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 11 FEB 2019

### VISTO:

El Informe n° 003-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 11 de febrero del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO" con Código Único n° 385418, en 05 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 025-2019-MPLM-SM/A de fecha 17 de enero del 2019, se Conforman la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos – CREAEET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe n° 003-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 11 de febrero del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO" con Código Único n° 385418, recomiendan aprobar mediante acto resolutivo por actualización de costo unitario por el monto de S/ 5'959,899.75; que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata); con un valor referencial de la ejecución de obra de S/ 5'676,095.00;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY,





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 11 FEB 2019

**CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO** con Código Único n° 385418; por actualización de costo unitario con un costo de presupuesto ascendente a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES (S/ 5'959,899.75); cuya ejecución se realizará Modalidad de Administración Indirecta (Contrata); y con un plazo de ejecución de 5 meses, según la siguiente estructura presupuestal:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO				
RESUMEN PRESUPUESTAL				
CONCEPTO	DURACIÓN	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	05 MESES	3'848,200.00	3'848,200.00	
GASTOS GENERALES (15%)		577,230.00	577,230.00	
UTILIDAD (10%)		384,820.00	384,820.00	
SUB TOTAL		4'810,250.00	4'810,250.00	
I.G.V. (18%)		865,845.00	865,845.00	
PRESUPUESTO DE OBRA		5'676,095.00	5'676,095.00	
GASTOS DE SUPERVISION (5%)		283,804.75	283,804.75	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>5'959,899.75</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Valor Referencial de la Ejecución de la obra, por el monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 5'676,095.00)

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE